

RESOLUCION No 262
29 de septiembre del 2011

"Por la cual se modifica y se reajusta el listado de precios de venta de medicamentos de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA"

La gerente de la Empresa Social del Estado **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, de conformidad con la Ley 1122 del 2007 y con el Decreto No 4747 del 30 de diciembre de 1999 y

CONSIDERANDO

PRIMERO : Atendiendo que la Empresa Social del Estado **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** fue creada mediante Decreto 0472 del día 30 del mes de diciembre de 1999, cuyo objeto primordial conforme a lo establecido en su Art. Segundo (02) es el siguiente : " OBJETO : El objeto de la Empresa Social del Estado "**CARMEN EMILIA OSPINA**" será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio publico a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud; Como también lo establecido por el Art 83 del la Ley 489 de 1998 que establece que las Empresas Sociales del Estado son entidades publicas descentralizadas por medio de las cuales el estado presta directamente los servicios de salud constituyéndose en una categoría especial de entidades publicas descentralizas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas por la Ley o por los asambleas o concejos (artículo 194 de la Ley 1993)-

SEGUNDO : Que de acuerdo a los preceptuado en el artículo 26 de la Ley 1122 del 09 de enero de 2007 *"Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*, la prestación de servicios de salud por parte de las instituciones públicas solo se ha de llevar a cabo a través de Empresas Sociales del Estado, entes que por consiguiente deben competir con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud privadas, debiendo dotárseles de medios ágiles que faciliten su operancia y desempeño en el mercado de servicios a los usuarios del Sistema General de Seguridad Social, por tanto las Empresas Sociales del Estado están sujetas, por regla general, al régimen jurídico de las empresas de derecho publico, salvo en materia de contratación, donde se aplican normas de derecho privado, sin perjuicio de la observancia a los principios de la contratación publica(Numeral 6 y 7 del art195 Ley de 1993, Decreto 1876 de 1994). El subrayado y negrilla son propios.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

740

TERCERO : Que la Empresa Social del estado **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cuya actividad económica se encuentra fundamentada en la prestación de servicios de salud del primer I Nivel de complejidad con cobertura del Régimen Subsidiado dirigida a la población mas pobre y vulnerable de la ciudad, vinculados mediante convenios, eventos, urgencias, aseguradoras SOAT, particulares y otros usuarios y que dentro de estos servicios se encuentra el de medicamentos, servicios que deben estar debidamente regulados atendiendo los precios del mercado y la oferta en el servicio, sin exceder los precios establecidos por el Sismed, es necesario contar con la lista de precios de los medicamentos interno de la misma, realizándose el estudio de precios del mercado por parte del equipo técnico de la entidad.

CUARTO : Que mediante resolución No 92 del 29 del mes de marzo del 2011, la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** adopta el listado de precios de medicamentos, teniendo en cuenta el precio establecido para los mismos por el SISMED y que atendiendo la certificación emitida por el Asesor contable y Analista contable de la entidad, en donde se certifica que el precio de los medicamentos conocidos como : Fluorometalona en presentación frasco, y concentración 0.10% cuyo precio de venta actual según se encuentra relacionado en \$66.294, Hidróxido de Magnesio en presentación frasco, y concentración 425 mg cuyo precio de venta actual según se encuentra relacionado en \$26.896 y Misopostrol en presentación tableta y concentración 200mg cuyo precio de venta actual según se encuentra relacionado en \$12.858 y relacionados en listado que hace parte de la resolución No 92, se encuentran por encima del precio de mercado según SISMED y cuyos valores se establecen en Fluorometalona en presentación frasco, y concentración 0.10% cuyo precio de venta actual según se encuentra relacionado en \$9.067, Hidróxido de Magnesio en presentación frasco, y concentración 425 mg cuyo precio de venta actual según se encuentra relacionado en \$3.482 y Misopostrol en presentación tableta y concentración 200mg cuyo precio de venta actual según se encuentra relacionado en \$4.146, siendo necesario su ajuste y por lo tanto se :

RESUELVE

PRIMERO : Modificar y ajustar la resolución No 92 del 29 del mes de marzo del 2011 que adopta el listado de precios de medicamento de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** en lo hace relación del precio de los medicamentos conocidos como Fluorometalona en presentación frasco, y concentración 0.10% cuyo precio de venta actual según se encuentra relacionado en \$9.067, Hidróxido de Magnesio en presentación frasco, y concentración 425 mg cuyo precio de venta actual según se encuentra relacionado en \$3.482 y Misopostrol en presentación tableta y concentración 200mg cuyo precio de venta actual

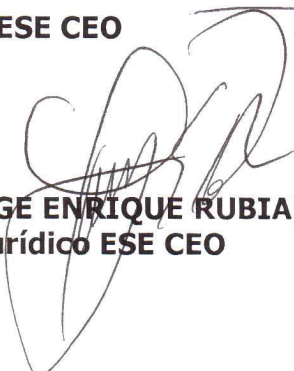
según se encuentra relacionado en \$5.146 y su documento anexo y que hace parte de la misma en siete (07) folios.

ARTICULO SEGUNDO : VIGENCIA : La presente resolución rige partir de la  fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO

Gerente ESE CEO


Vdo JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE
Asesor jurídico ESE CEO